## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de noviembre de 1982.Visto el presente expediente N° 323.495/
82 del registro de la Subsecretaría de Administración,
por el cual el Juzgado Federal N° 1 de Tucumán adjunta para su pago una factura por la suma de \$530.000.--, correspondiente a la adquisición de elementos de oficina; teniem do en cuenta el comprobante de fs. 5 y lo informado por el Departamento de Contaduría;

## SE RESUELVE:

l°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 8 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de PESOS: QUINIENTOS TREINTA MIL ///// (\$ 530.000.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Registrese y devuélvanse, a sus efec-

tos. -

s.t.

A

ummo ka ova monora n⊯ k fuji